



## **RESOLUCIÓN N° /15.-**

**NEUQUEN,** de diciembre de 2015.-

### **VISTO:**

Las facultades establecidas en los arts. 5, 8, inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal, y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el art. 5° del citado cuerpo normativo dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal, en cuyo ámbito ejerce funciones de Superintendencia;

Que, el Fiscal Jefe de la II Circunscripción Judicial se encuentra haciendo uso de licencia por enfermedad prolongada;

Que, son parte de las funciones de los fiscales jefes dirigir, coordinar y supervisar la tarea de los fiscales del caso que de ellos dependan; otorgarles apoyo logístico y estratégico a los mismos, a efectos de un mejor desenvolvimiento en la función, evitando prácticas burocráticas.

Que, ello así resulta conveniente, que el fiscal jefe de la Circunscripción judicial más próxima colabore, al menos una vez por semana, con los fiscales del caso de la II Circunscripción judicial, sin perjuicio de las funciones que son propias;

Que, se cuenta con los servicios, buena voluntad y predisposición de la Dra. Sandra Gonzalez Taboada;

Por ello, en virtud de lo establecido en los arts. 5°, 8° inc. b), de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal,

**EL FISCAL GENERAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: DISPONER** que la Dra. Sandra Gonzalez Taboada a partir del día 10 de diciembre de 2015 colabore la supervisión de la II Circunscripción.

**ARTICULO 2°:** Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, publíquese en [www.mpfneuquen.gob.ar](http://www.mpfneuquen.gob.ar), y oportunamente archívese.